



AJUNTAMENT  
DE SANTA EULÀRIA DES RIU  
(BALEARIS)

## CATALINA MACIAS PLANELLS, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU,

### CERTIFICO

Que el Pleno del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2024, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

**"7. Aprobación, si procede, del expediente de contratación EXP2024/001140 para llevar a cabo la licitación de la Fase II. Palacio de Congresos de Ibiza.**

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Obras	
Objeto del contrato: Construcción de la Fase II del Palacio de Congresos de Ibiza, en el TM. de Santa Eulària des Riu.	
Procedimiento de contratación: abierto SARA	Tipo de Tramitación: urgencia
Código CPV: 45212320-5 Trabajos de construcción de edificios relacionados con actividades artísticas y 45212321-2 Trabajos de construcción de auditorios.	
Valor estimado del contrato: 27.921.563,53 €	
Presupuesto base de licitación IVA exc.: 27.921.563,53 €	IVA 21%: 5.863.528,34 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 33.785.091,87 €	
Duración de la ejecución: 25 meses	Duración máxima: 25 meses

Considerando que, a los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017- el Pleno de la Corporación, acordó en fecha 12 de marzo el inicio del expediente de contratación, así como la justificación de la necesidad para la tramitación del contrato de ejecución de las obras de construcción de la Fase II del Palacio de Congresos de Ibiza, en este término municipal.

Visto el informe de los Servicios Técnicos municipales, en el que se detallan los aspectos técnicos del mismo, así como la viabilidad de dicha actuación, recogiendo en el correspondiente Proyecto de Obras los Pliegos de Prescripciones Técnicas por los que se regirá la licitación.

Considerando que, mediante acuerdo plenario de fecha 12 de marzo se procedió a la aprobación definitiva del Proyecto de obras, de conformidad con lo previsto en el artículo 236.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

Visto el acta de replanteo de la obra, a los efectos previstos en el artículo 236 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

Vistos los pliegos de cláusulas administrativas particulares por los que debe regirse el contrato en cuestión.



AJUNTAMENT  
DE SANTA EULÀRIA DES RIU  
(BALEARS)

Visto el informe jurídico favorable del expediente emitido por la Secretaría de este Ayuntamiento con indicación de la adecuación de los pliegos a la legalidad vigente.

Vista la fiscalización emitida en sentido favorable por la Intervención de este Ayuntamiento.

Visto que, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017- es el Pleno el órgano de contratación competente.

Examinada la documentación que acompaña al expediente, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pleno de la Corporación con catorce votos a favor, trece de los miembros del grupo popular y uno del grupo Vox, cuatro abstenciones de los miembros del grupo socialista y un voto en contra de Unides Podem, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación,

**ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, tramitación urgente para llevar a cabo la licitación de las obras FASE II. PALACIO DE CONGRESOS DE IBIZA, convocando su licitación, para que en el plazo de VEINTISEIS (26) DÍAS NATURALES contados desde la fecha de envío del anuncio de licitación al Diario Oficial de la Unión Europea, puedan ser presentadas las ofertas por los licitadores.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto total que asciende a 33.785.091,87 €, I.V.A incluido, para el que existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el estado de Gastos del Presupuesto de este Ayuntamiento del ejercicio 2024, en la aplicación presupuestaria 4321.60906 para hacer frente a la anualidad del presente ejercicio por importe total de 6.500.000,00 euros.

Referente al resto de anualidades, mediante acuerdo de pleno de fecha 1 de febrero de 2024, se aprobó inicialmente la modificación de las bases de ejecución del presupuesto de 2024 integrando esta inversión en el listado de proyectos plurianuales, siendo el listado el siguiente:

Año	Total (IVA incluido)	Partida presupuestaria
2024	6.500.000,00 €	4321.60906
2025	10.000.000,00 €	4321.60906
2026	10.000.000,00 €	4321.60906
2027	7.285.091,87 €	4321.60906

Cuando las características de la obra obliguen a modificar los porcentajes establecidos en este precepto, se adoptará previamente el acuerdo plenario correspondiente.

**TERCERO.** Aprobar el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el pliego de prescripciones técnicas que regirán el contrato.

**CUARTO.** Publicar el anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea, así como



AJUNTAMENT  
DE SANTA EULÀRIA DES RIU  
(BALEARS)

en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**QUINTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular, la memoria justificativa del contrato, el pliego de cláusulas administrativas particulares, sus anexos y el pliego de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**SEXTO.** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

**Presidenta:**

– D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Ferrer Torres, Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, que actuará como Presidenta de la Mesa o quien legalmente le sustituya.

**Vocales:**

– D<sup>a</sup>. Catalina Macías Planells, Secretaria de la Corporación o quien legalmente le sustituya.

– D. Pedro Guasch Vidal, Interventor de la Corporación o quien legalmente le sustituya.

– D<sup>a</sup>. María José García Navajas, Arquitecta técnica del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu, o quien legalmente le sustituya.

**Secretaria de la Mesa:**

– D<sup>a</sup>. Natalia Marí Álvarez, funcionaria del Ayuntamiento, que actuará como Secretaria de la Mesa.

**SÉPTIMO.** Delegar en la Alcaldía la adopción de cuantos actos o acuerdos sean necesarios en el marco del expediente de contratación, previos al acuerdo de adjudicación. En todo caso deberá darse cuenta de los mismos al Pleno la Corporación. "

La transcripción del presente acuerdo se hace sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta conforme a lo dispuesto en el artículo 19.5 de la Ley 40/2015 de 01 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda, se expide la presente de orden y con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa, en Santa Eulària des Riu.

La Alcaldesa  
La Secretaria  
Fdo. Digitalmente